**JUZGADO LABORAL**

POR

DANIEL PASTORINO

Dispuesto Juez Primera Instancia Distrito Laboral 1era Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber autos: "LAGO ESTEBAN c/OTRO s/Indemnización por Despido" (Expte 26/98), Martillero Publico DANIEL PASTORINO (CUIT: 20-16429290-9) rematara 17 DICIEMBRE 2008, DESDE LAS 17 Hs en Asoc.Martilleros-Entre Ríos 238-Rosario- los siguientes bienes: Primero: "Un automotor marca RENAULT, tipo Sedan 4 Puertas, mod. R 9 GTL-año 1992-, motor RENAULT Nº 2887078, chasis RENAULT Nº L42G-008409, dominio: SXP-517 con equipo de GNC instalado Regulador Nro 21054 y Cilindro Nro 1924248, Oblea Nro 16308629" con la Base de $ 8.000, retasa y Ultima base $ 6.000.- y Segundo: "Un Balancín Electrico de 60 TT con motor Trifásico de 5 HP, marca EMI y sus respectivos accesorios" con la Base de $ 6.500, retasa y ultima base de $ 4.875 AMBOS: En el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Comprador abonara, efectivo o cheque certificado el total del precio de compra y 10% comisión al martillero. Impuestos, patentes, multas e IVA si correspondiere y gastos de transferencia a cargo del comprador. 1ero Orden: Informa R.N.P.A. Sec. 12- Rosario Consta dominio a nombre del demandado –(100%- DNI 7421112). Embargo: Autos: Del Rubro. Orden: Este Juzgado. Reinscrita en fecha 30/10/2008.- Inhibiciones: Juzg Federal Nro 1-Rosario, Secretaria "S"- Expte 54534/06 -Prenda u Otras afectaciones al dominio: no se registran -2do Orden: Embargo de autos mediante Mandamiento Nro 11/01 agregado a fs 62. -Importante: El desarme, retiro y traslado de los bienes son a cargo del adquirente en subasta.- Exhibición: Primero: Días 15 y 16 de diciembre de 2008 en el horario de 16 a 18 hs en calle Falucho Nro 280 Bis de Rosario.- Segundo: Días 15 y 16 de diciembre de 2008 en el horario de 10 a 12 hs en calle Valparaíso Nro 1347 de Rosario. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 10 diciembre de 2008. Publíquese sin cargo en el Boletín Oficial.-

S/C 56220 Dic. 12 Dic. 16

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 28/08, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de Diciembre de 2008, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: El lote 7 de la manzana "B" DESCRIPCION SEGÚN MAYOR AREA:.....un lote de terreno de campo situado en Colonia Roldán, Dto. San Lorenzo, de esta Provincia, plano Nº 34.092 año 1936 ..... mide al Norte 250,60 m.; al Sud 250,60 m.; al Oeste 297,78 m.; lo que encierra una superficie libre de camino de siete hectáreas, cuarenta y cinco áreas, veintisiete centiáreas y dos mil ochocientos treinta y cuatro decímetros cuadrados..... Inscripto al Tº 112 Fº 69 Nº 63591 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de $ 1.139,55 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base; saldrá a la venta según constancia en autos: DESOCUPADO.- Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas e Inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: por $ 6.086,23 insc al Tº 117 E, Fº 5130, Nº 381921 de fecha 03/09/2008, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión de ley al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates según Ordenanza n° 226/96 de la Municipalidad de Roldán. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales

producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastados deberá acudir a escribano publico para confeccionar al escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescrita por el art. 67 CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por tratarse de un terreno baldío los posibles interesados podrán presentarse en el domicilio del mismo para su evaluación o comunicarse con el martillero actuante. Autorícese al martillero a efectuar la publicidad adicional peticionada y fíjense los dos días hábiles anteriores al remate para la exhibición del bien a rematar Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y ad literm, al titular del dominio e interesados. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Diciembre de 2008.- Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario.- Publicación sin cargo.-

S/C 55906 Dic. 12 Dic. 16

---

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9a Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: “FERRANTI, SILVIA N. c/OTRO s/INC. ART. 260” (Expte. 554/07), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunal de Granadero Baigorria el día 3 de Diciembre de 2008 a las 11 hs. La mitad indivisa del siguiente inmueble embargado en autos, Un lote de terrero situado en la localidad de Granadero Baigorria Depto. Rosario, que de conformidad al plano inscripto en el Depto. Topográfico de la Prov. con el nº 17374/57 está designado como lote nº 17 de la manzana letra “ G” y se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles Nº Once y calle Ibarlucea, compuesto de 9,193 ms. de frente al S en línea inclinada, con un contrafrente al N de 9 mts. por 36,476 ms. de fondo y frente al E y 34,605 ms. también de fondo en el costado Oeste. Encierra una sup. total de 319,0864 ms.2,y linda por su frente al S con la calle Ibarlucea, por su otro frente al E con la calle nº Once, al N con parte del lote 10 y al O con el lote nº 16 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 475 Fº 286 Nº 122077 Depto. Rosario, a nombre del demandado, D.N.I. 14.180.558, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado al Tº 117 E Fº 6903 Nº 410798 del 21.11.08 por $ 1.105 no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de $ 18.000— y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa de 25% y de persistir la falta de postores finalmente por una base mínima equivalente al 50% de la base adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio.-En autos se encuentra copia del titulo de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Diciembre de 2008. Patricia Glencross, secretaria.

$ 132 55919 Dic. 12 Dic. 16

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/BISOGNO RAUL y BISOGNO OSVALDO s/Apremio" (Expte. Nº 273/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 29 de Diciembre de 2008 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Beravebu, sito en calle Esq. Gral. Roca y R. Terre; con la Base de $ 300,19 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir $ 225,14, de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle General Paz Nº 472 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 250 Mts2. identificándose como Lote "Uno- b" de la Manzana 14 Plano 46.083/1976. Cuyo arranque comienza a los 17,74 m. de la esquina formada por calles 8 y 11 hacia el Este. Medidas y Linderos: 10 m de frente al Sud por 25 m de fondo, lindando al Sud con calle Nº 8, al Este con el Lote "Uno-c" al Norte con Adelmo Martini, al Oeste con el Lote "Uno-a". El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 158 Folio 126 Nº 141500. A nombre de los ejecutados Bisogno Raúl y Bisogno Osvaldo y/o herederos y/ o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 7879 Nº 418298 de fecha 26/12/2007, por un Monto de $ 365,18 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, en autos: "Comuna de Berabevú c/Bisogno Raúl y Bisogno Osvaldo s/ Apremio" (Expte. Nº 273/2007). La medida cautelar citada consta sobra cada una de las proporciones correspondientes a cada titular. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de $ 253,66 en concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de $ 539,23. Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse, como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de ley siendo este de $ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra excento de pago. 27 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 55950 Dic. 12 Dic. 16

---

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/LUJAN PEDRO s/Apremio" (Expte. Nº 272/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 29 de Diciembre de 2008 a las 10:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú, sito en calle Esq. Gral. Roca y R. Terre, con la Base de 18.295,63 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir $ 13.721,72, de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Rioja Nº 396 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 1.200 Mts2. identificándose como Lotes 1 y 2 de la Manzana 6 Plano Oficial. Medidas y Linderos: 30 m de frente al Oeste por 40 m de fondo y frente al Norte, lindando al Oeste con la calle Nº 11, al Norte con calle Nº 4, al Este con parte del Lote 3 y al Sud con D. Cuadrelli. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 180 Folio 461 Nº 157966. A nombre del ejecutado Luján Pedro y/o Falfan de Luján Petrona Fortunata y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 7878 Nº 418299 de fecha 26/12/2007, por un Monto de $ 14.755,46.- Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, en autos: "Comuna de Berabevú c/ Luján Pedro y/o s/ Apremio" (Expte. Nº 272/2007). La medida cautelar citada consta sobre cada una de las proporciones correspondientes a cada titular. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de $ 815,09 en concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa

dependencia la suma de $ 4.101,75. Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Vivienda Abandonada. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley siendo este de $ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. 28 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 55949 Dic. 12 Dic. 16

---

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/HERNANDEZ PAULINO Y/O TITULAR REGISTRAL s/APREMIO" (Expte. Nº 203/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 29 de Diciembre de 2008 a las 09:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil; en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de Beravebu, cito en calle con la Base de $ 726,23 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de tterreno con todo lo edificado clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Laprida Nº 838 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 500 Mts2 identificándose como Lote "9" de la Manzana 2 Plano Oficial. Cuyo arranque comienza a los 20 m de la esquina formada por las calles Cinco y Seis medidas y linderos: 10 m de frente al Sud por 50 m de fondo, lindando: por su frente al Sud con calle Nº 6, por el Oeste con el Lote 8 y por el Norte y el Este con mas terreno de la misma manzana. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 81 Folio 261 Nº 55958. A nombre del ejecutado Hernández Paulino y/o herederos y/o quién resulte propietario y/ o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 4904 Nº 375173 de fecha 27/08/2007, por un Monto de $ 3.622,46 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral NO 16 de la ciudad de Firmat, en autos: Comuna de Berabevu c/Hernández Paulino y/o s/Apremio" (Expte. Nº 203/2007) Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de $ 369,12 en concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de $ 2.752,07. Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. Que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosado, Comuna de Berabevú. y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de ley siendo este de $ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra excento de pago. Fdo. Dra. Laura M. Barco (secretaria) 28 de Noviembre de 2008.

S/C 55946 Dic. 12 Dic. 16

---

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/BARBOSA

EMETRIO NELSO s/APREMIO" (Expte. Nº 319/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 29 de Diciembre de 2008 a las 09:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Beravebu, cito en calle Esquina Gral. Roca y Rogelio Terre, con la Base de $ 300,19 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir $ 225,14 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Laprida Nº 751 de la localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 250 Mts2 identificándose como Lote "D" de la Manzana Once Plano 98305/1979. Cuyo arranque comienza a los 37,50 m de la esquina Nord-Oeste Medidas y Linderos: 12,50 cm de frente al Norte por 20 m de fondo, lindando al Norte con calle Nº 6 (hoy Laprida) al Este con Santos Casadei, al Sud con Stella case de Ciciliano y al Oeste con el Lote letra "C". El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 206 Folio 429 nº 119502. A nombre del ejecutado Barbosa Emetrio Nelso y/ o herederos y/ o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 4902 Nº 375175 de fecha 27/08/2007, por un Monto de $ 2.186,74 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, en autos: Comuna de Berabevu c/Barbosa Emetrio Nelso s/Apremio" (Expte. Nº 319/2007) Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de $ 369,62 en concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de $ 2.082,35 Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta Quedan glosados en autos los informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley siendo este de $ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80 % se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se Deja Constancia Que El Presente Edicto Se Encuentra Excento De Pago. Fdo. Dra. Laura M. Barco (secretaria) 28 de Noviembre de 2008.-

S/C 55944 Dic. 12 Dic. 16

---

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/TERENZI DINA M s/APREMIO" (Expte. Nº 204/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 29 de Diciembre de 2008 a las 11:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare Inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Beravebu, cito en calle Esquina General Roca y Rogelio Terré; con la BASE de $ 11.400,41 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con. una retasa del 25%, es decir $ 8.550,30 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Córdoba Nº 231 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 750 Mts2 identificándose como Lote "A" de la manzana 15 Plano 101454/79. Medidas y Linderos: 15 m de frente al Este por 50 m de fondo. Lindando: al Este con calle Córdoba, al Sud y al Oeste con Sucesión Mario Terenzi y al Norte con el Lote B del referido Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 274 Folio 413 Nº 218994. A nombre del ejecutado Terenzi Dina Mabel y/ o herederos y/ o quién resulte propietario y/ o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 4901 Nº 375176 de fecha 27/08/2007, por un Monto de $ 2.705,58 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, en autos: Comuna de Berabevu c/Terenzi Dina M y/o s/Apremio" (Expte. Nº 204/2007) Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de $ 14,96 en concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de $ 2.701,04 Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión

al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley siendo este de $ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra excento de pago. Fdo. Dra. Laura M. Barco (secretaria) 28 de Noviembre de 2008.

S/C 55943 Dic. 12 Dic. 16

---